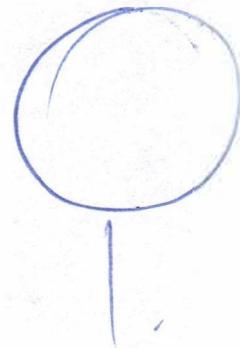




SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Plan de Trabajo 2023



Guadalajara, Jalisco, marzo de 2023



Integrantes del Comité

Ma. Guadalupe García Burelo.

Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción e integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

Síndica Municipal.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco.

Contralora Ciudadana.

Marco Antonio Cervera Delgadillo.

Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

Claudia Patricia Arteaga Arróniz.

Secretaria Técnica.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

TABLA DE CONTENIDO:

1. Introducción.
2. Marco normativo.
3. Conformación y atribuciones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción.
4. Ejes de Trabajo y alineación las políticas nacional y estatal anticorrupción.
5. Plan de Trabajo 2023.
6. Indicadores 2023.
7. Anexo 1. Avances del plan de trabajo 2022.



1. Introducción

Derivado de las reformas constitucionales, leyes nacionales, y estatales que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción en Jalisco, como valor agregado se previó que los municipios podrían también conformar sus propios sistemas municipales.

El Reglamento del Sistema Anticorrupción de Guadalajara fue aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018, promulgado el 1 de marzo del año 2018 y publicado el 6 de marzo del 2018, en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara. Aunado a ello, en el Gobierno de Guadalajara hizo lo propio y el 20 de abril de 2018 se instaló el Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, siendo así el primer municipio en Jalisco en poner su sistema en funciones.

El objeto del Sistema Municipal Anticorrupción es establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción en los entes públicos, así como estructurar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de anticorrupción, fiscalización y control de los recursos públicos.

El Sistema Municipal Anticorrupción cuenta con un órgano para la toma de decisiones, denominado “Comité Coordinador”, el cual se integra por las personas titulares de la Contraloría Ciudadana, la Sindicatura, la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, una Secretaria Técnica y es presidido por un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

El Comité es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.



2. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en su artículo 36 que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los Sistemas Locales atendiendo a las siguientes bases:

- I. Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
- II. Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
- IV. Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
- V. Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional;
- VI. La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y
- VII. Los integrantes de los consejos de participación ciudadana de las entidades federativas deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en esta Ley y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto'



los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

El Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, para lo cual se regirá bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, independencia, transparencia y publicidad.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Así también, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco se encuentra prevista en su artículo 36, la facultad de los municipios para integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción. Los sistemas municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos. En la conformación del Comité de Participación Social podrá participar el consejo consultivo ciudadano. Los sistemas municipales tendrán atribuciones compatibles con las que esta ley otorga al Sistema Estatal Anticorrupción y a los órganos que lo conforman, mismas que deberán ser establecidas en sus reglamentos. El Sistema Estatal Anticorrupción deberá crear mecanismos de coordinación y apoyo con los sistemas municipales debidamente constituidos y podrá invitar a sus representantes a las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social.

Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara

El Sistema Municipal tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción en los Entes Públicos, así como estructurar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de anticorrupción, fiscalización y control de los recursos públicos. En términos de lo establecido en el artículo 4, del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, el sistema municipal actualmente se integra de la siguiente manera:

- I. Comité Coordinador Municipal Anticorrupción; y
- II. Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

3. Conformación y atribuciones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

El Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, el cual se encuentra integrado por:

- I. El representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;
- II. El Síndico;
- III. El Contralor Ciudadano;
- IV. El titular de la Unidad de Transparencia; y
- V. El Secretario Técnico.

Entre sus atribuciones se encuentran: (Art. 6)

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- Diseñar y promover las políticas municipales en materia de anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Aprobar los indicadores para la evaluación de la política municipal, con base en la propuesta que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Conocer el resultado de las evaluaciones que realice el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y, con base en ellas, acordar las medidas a realizar;
- Requerir información a los Entes Públicos del cumplimiento de la política anticorrupción. Así como recabar datos, observaciones y propuestas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores;
- Instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de control, fiscalización, y sanción de hechos de corrupción;
- Emitir recomendaciones y su seguimiento a los Entes Públicos, para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional;
- Establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción en los municipios que cuenten con ellos;
- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, para implementar tecnologías de la información que integren y conecten los sistemas electrónicos que posean datos e información para que el Comité Municipal pueda establecer metodologías de medición y aprobar los indicadores. Las tecnologías de la información, deberán conectarse a la Plataforma Digital Nacional;
- Proponer al Ayuntamiento celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación para cumplir los fines del Sistema Anticorrupción; y
- Proponer al Ayuntamiento mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas y, en su caso, compartir las experiencias de los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción;

Presidencia del Comité Coordinador:



La presidencia del Comité Coordinador Municipal recae en un integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y será rotativa y anual.

Atribuciones del Presidente/a:

- Representar al Comité Coordinador Municipal;
- Presidir y convocar las sesiones del Sistema Municipal y del Comité Municipal;
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Municipal, a través de la Secretaría Técnica;
- Entregar el informe al Ayuntamiento, en el que dará cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de las recomendaciones, basado en el programa del Comité Municipal;
- Informar a sus integrantes del seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- Presentar para su aprobación y publicación el informe;
- Presentar al Comité Municipal para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción; y
- Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Municipal.

Secretaría Técnica del Comité Coordinador.

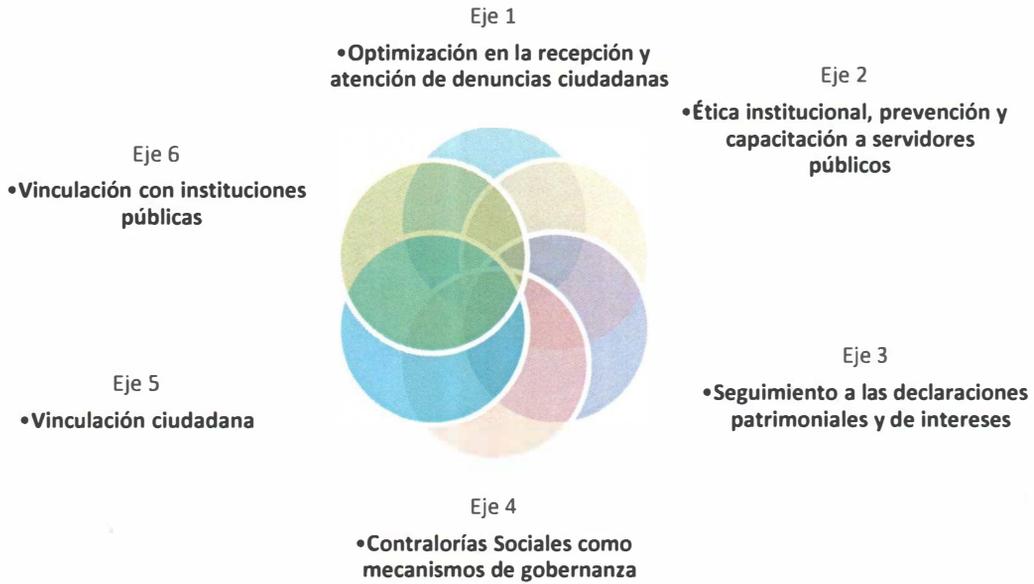
Está adscrita a la Contraloría Ciudadana y se encarga de auxiliar a la Presidencia del Comité, dar seguimiento a los acuerdos, levantar las actas de las sesiones, entre otras.

4. Ejes de Trabajo y su alineación con las políticas, nacional y estatal anticorrupción.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 6, fracción III del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, el Comité cuenta con la facultad para diseñar y promover las políticas municipales en materia de anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; en el marco del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Sistema Municipal Anticorrupción; durante la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2018-2021, se establecieron **5 ejes de trabajo** en materia de transparencia, rendición de cuentas, ética institucional y combate a la corrupción, proyecto en la materia que han guiado las acciones realizadas en el gobierno.

Es así que, los esfuerzos y acciones en el ejercicio fiscal 2023 se centrarán en seguir consolidando los resultados obtenidos con orientación a mejorar las acciones que se han realizado a nivel municipal y que guardan congruencia con los instrumentos de planeación estratégica vigentes y con la Política Nacional¹ y Estatal Anticorrupción², bajo los siguientes ejes de trabajo:

Ejes de Trabajo



Ejes estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción PNA:



Corrupción e impunidad	Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción
Arbitrariedad y el abuso de poder	Profesionalización e integridad en el servicio público Procesos institucionales Auditoría y fiscalización
Mejora de la gestión y de puntos de contacto entre gobierno y sociedad	Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada
Involucramiento social en el control de la corrupción	Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y coacción Corresponsabilidad e integridad empresarial Educación y comunicación para el control de la corrupción

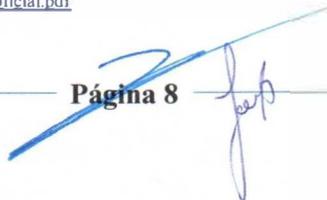
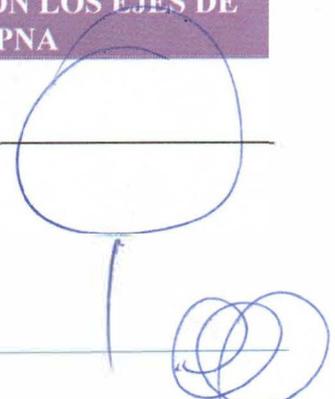
Tomado de: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/PNA-resumen-ejecutivo.pdf>

EJES DEL SMA GDL **ALINEADOS CON LOS EJES DE LA PNA**

<http://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf>

Política Estatal Anticorrupción:

https://www.seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_periodico_oficial.pdf



Optimización en la recepción y atención de denuncias ciudadanas	Eje 1, Eje 3
Ética institucional, prevención y capacitación a servidores públicos	Eje 2
Seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses	Eje 1
Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza	Eje 3, Eje 4
Vinculación Ciudadana	Eje 3, Eje 4

Ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)*:

Eje 1. Promover la integridad y ética pública

Objetivo: Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en su entorno privado

Prioridades: 10

Acciones sugeridas: 39

Eje 4. Combatir la impunidad

Objetivo: Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

Prioridades: 12

Acciones sugeridas: 67



Eje 2. Impulsar la participación pública

Objetivo: Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción

Prioridades: 8

Acciones sugeridas: 36

Eje 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública

Objetivo: Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares

Prioridades: 15

Acciones sugeridas: 83

*Recuperado de: https://www.seajal.org/politica_estatal/

EJES DEL SMA GDL	ALINEADOS CON LOS EJES DE LA PEAJAL
Optimización en la recepción y atención de denuncias ciudadanas	Eje 4
Ética institucional, prevención y capacitación a servidores públicos	Eje 1
Seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses	Eje 4

(Handwritten signatures and scribbles)



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza	Eje 2, Eje 3
Vinculación Ciudadana	Eje 2
Vinculación con Instituciones Públicas	Eje 3

5. Plan de Trabajo Anual 2023

Los ejes de trabajo han sido diseñados con el objetivo de estar debidamente alineados con la política nacional y estatal anticorrupción; y consecuentemente en el Plan de Trabajo 2023 del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Sistema Municipal Anticorrupción se desprenden acciones para atender el fenómeno de la corrupción.

El plan de trabajo 2023 que contiene las líneas de acción conforme a los ejes de trabajo es el siguiente:

EJES	LÍNEAS DE ACCIÓN 2023
Eje 1. Optimización en la recepción y atención de denuncias ciudadanas	Difusión de los 7 mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas (Continuidad).
	Seguimiento a denuncias a través de Mirada Pública (Continuidad).
Eje 2. Ética institucional, prevención y capacitación a servidores públicos	Programa de capacitación en materia de ética e Integridad pública, prevención de la actuación de conflicto de interés, denuncias y los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara y declaraciones patrimoniales.
	Emitir recomendaciones a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Guadalajara respecto del cumplimiento de la política anticorrupción.
Eje 3. Seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses	Capacitación focalizada a grupos con mayor necesidad para la presentación de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses del Municipio de Guadalajara.
	Emisión de los lineamientos para la revisión de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

Eje 4. Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza	1. Difusión de Mirada Pública para la conformación de Contralorías Sociales en materia de obra pública a través de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura “Cost” por sus siglas en inglés.
	2. Capacitación a los servidores públicos involucrados en los trabajos de las contralorías sociales
	Mejoras a la plataforma conoce a tus inspectores, ampliándola para que se conozca a inspectores, supervisores y auditores de las distintas dependencias.
	Auditoría por el ejercicio de manera concurrente, en el levantamiento de las encuestas sobre el presupuesto participativo y, a la par, la selección de dependencias o programas para auditar.
Eje 5. Vinculación Ciudadana	Colaboración con el Comité de Participación Social en diversos proyectos (Continuidad)
	Capacitación y difusión del nuevo modelo de contraloría Ciudadana “Mirada Pública”, a través del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza en las 7 zonas de Guadalajara (Continuidad).
	Padrón de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias, solicitudes de información, y presentación de trámites y servicios (apoyo del Consejo Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas en Jalisco).
Eje 6. Vinculación con Instituciones Públicas	Transparencia y rendición de cuentas del padrón de proveedores y padrón de contratistas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.

6. Indicadores 2023.

Se presentan los indicadores para la evaluación de la política municipal:

I. OPTIMIZACIÓN EN LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS							
Objetivo:		Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Guadalajara, con ello se trabajará para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.					
Lineas de acción	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base referencia del 2022	Meta programada	Fuentes de información



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

1.1 Difusión de los 7 mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas (Continuidad).	Mide el número de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas para presentar denuncias/número de personas capacitadas programadas	Trimestral	Porcentaje	121 personas capacitadas	150 personas capacitadas	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia y memoria fotográfica de la realización de las reuniones de capacitación con vecinos de las 8 zonas de Guadalajara. • Dossier digital con las notas periodísticas y reporte de difusión de presencia en redes sociales, publicado en página oficial de la Contraloría. • Dossier digital de presencia en redes sociales, publicado en página oficial de la Contraloría; • Evidencia fotográfica de la colocación de carteles alusivos los 7 mecanismos de denuncia en espacios públicos en las dependencias del gobierno municipal.
1.2 Seguimiento a denuncias a través de Mirada Pública (Continuidad).	Mide las denuncias ingresadas por la plataforma Mirada Pública.	Número de denuncias presentadas a través de la plataforma/número de denuncias atendidas	Trimestral	Porcentaje	23 denuncias a inspectores	23 denuncias a inspectores y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos emitidos por la Contraloría, de investigación, de conclusión o de resolución.

II. ÉTICA INSTITUCIONAL, PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.

Objetivo:	Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, incluyendo además a las instituciones privadas y la ciudadanía en su entorno privado.						
Líneas de acción	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base	Meta programada	Fuentes de información
2.1 Desarrollo de capacitaciones y sensibilizaciones en materia de ética e Integridad pública, en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos, pláticas para la prevención de la actuación de conflicto de interés, sensibilización en las denuncias	Mide el número de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas /número de personas capacitadas programadas	Mensual	Porcentaje		2800	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia y memoria fotográfica de la realización de las capacitaciones. • Cartas compromiso.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

y sobre los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.							
2.2 Emitir recomendación a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Guadalajara respecto del cumplimiento de la política anticorrupción	Mide el número de recomendaciones aprobadas por el Sistema Anticorrupción del Municipio.	Número de recomendaciones aprobadas/número de recomendaciones emitidas	Trimestral	Porcentaje	0	3	<ul style="list-style-type: none"> Documento de la recomendación emitida y aprobada

III. SEGUIMIENTO A LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES.

Objetivo:		Elaborar protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.					
Líneas de acción	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base	Meta programada	Fuentes de información
3.1 Capacitación focalizada a grupos con mayor necesidad para la presentación de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de Guadalajara.	Mide el número de servidores públicos capacitados	Número de capacitaciones ejecutadas/número de capacitaciones programadas.	Trimestral	Porcentaje		8 capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia de las capacitaciones e información contenida en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/3-declaracion-patrimonial Declaraciones presentadas información contenida en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/3-declaracion-patrimonial
		Número de declaraciones patrimoniales presentadas de servidores públicos capacitados/número de servidores públicos capacitados.	Trimestral	Porcentaje	12,648 servidores públicos	100% de los servidores presentara su declaración patrimonial y de intereses	
3.2 Emisión de los lineamientos para la revisión de la evolución patrimonial de	Mide el número de lineamientos emitidos para la	Número de lineamientos aprobados/ Número de lineamientos	Trimestral	Porcentaje	0	1	Portal de PDN: https://www.plataformadigitalnacional.org/

(Handwritten signatures and scribbles)



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

las y los servidores públicos	revisión de la evolución patrimonial	emitidos					
-------------------------------	--------------------------------------	----------	--	--	--	--	--

IV. CONTRALORÍAS SOCIALES COMO MEDIOS DE GOBERNANZA.

Objetivo: Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.

Líneas de acción	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base	Meta programada	Fuentes de información
4.1 Difusión de Mirada Pública para la conformación de Contralorías Sociales en materia de obra pública a través de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura "Cost" por sus siglas en inglés. 4.1.1 Capacitación a los servidores públicos involucrados en los trabajos de las contralorías sociales	Mide el número de capacitaciones es respecto al funcionamiento y utilidad de la estrategia de difusión de Mirada Pública, particularmente en materia de obra pública a través de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura "Cost" para integrar contralorías sociales.	Número de capacitaciones ejecutadas/número de capacitaciones programadas	Trimestral	Porcentaje	0	3 capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia y memoria fotográfica de la realización de las capacitaciones.
4.2 Mejoras a la plataforma conoce a tus inspectores, ampliándola para que se conozca a inspectores, supervisores y auditores de las distintas dependencias. Auditoría por el ejercicio de manera concurrente, en el levantamiento de las encuestas sobre el presupuesto participativo y, a la par, la selección de dependencias o programas para	Mide el número de ajustes la plataforma informática "Conoce a tus inspectores y supervisores".	Número de acciones ejecutadas/número de acciones programadas	Trimestral	Porcentaje	0	10 mejoras	Plataforma mejorada



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

auditar.							
----------	--	--	--	--	--	--	--

V. VINCULACIÓN CIUDADANA.							
Objetivo:		Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.					
Líneas de acción	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base	Meta programada	Fuentes de información
5.1 Colaboración con el Comité de Participación Social en diversos proyectos (Continuidad)	Mide el número de proyectos de colaboración con el Comité de Participación Social para fomentar el intercambio de buenas prácticas en pro de fortalecer las agendas institucionales.	Número de proyectos ejecutados/número de proyectos programados	Trimestral	Porcentaje		5	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y participaciones. • Evidencia documental y fotográfica de la realización de proyectos conjuntos.
5.2 Capacitación y difusión del nuevo modelo de contraloría Ciudadana "Mirada Pública", a través del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza en las 7 zonas de Guadalajara (Continuidad).	Mide el número de personas capacitadas y el número de capacitaciones para utilizar "Mirada Pública", a través del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de la Dirección de Participación Ciudadana.	Número de personas capacitadas/número de personas programas para capacitarse	Trimestral	Porcentaje	267 personas capacitadas	267 personas capacitadas	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencias y memoria fotográfica de las capacitaciones.
5.3 Padrón de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias, solicitudes de información, y presentación de trámites y servicios (apoyo del Consejo Integral para el Desarrollo de Pueblos y	Mide el número de padrones de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias, solicitudes de información, y	Número de padrones ejecutados/número de padrones programados	Trimestral	Porcentaje	0	1 padrón	<ul style="list-style-type: none"> • Padrón de traductores para comunidades indígenas.

CP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

Comunidades Indígenas en Jalisco), en el levantamiento de las encuestas sobre el presupuesto participativo y, a la par, la selección de dependencias o programas para auditar.	presentación de trámites y servicios.						
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

VI. VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS.							
Objetivo:		Generar mecanismos de colaboración entre los entes públicos para incidir directamente en la disminución de la percepción de la corrupción y de las prácticas de corrupción, y la vigilancia del quehacer institucional.					
Líneas de acción	Definición	Método de calculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Línea base	Meta programada	Fuentes de información
Transparencia y rendición de cuentas del padrón de proveedores y padrón de contratistas.	Mide la emisión de propuestas en el padrón de proveedores para mejorar la rendición de cuentas.	Número de propuestas para la rendición de cuentas emitida/número o de propuestas para la rendición de cuentas analizada.	Semestral	Porcentaje	0	1	Documento sobre propuesta.

7.- Anexo 1.- Avances del plan de trabajo 2022

Con fundamento en el artículo 6, fracción VIII, del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, mismo que señala que el Comité Coordinador Municipal tiene la obligación de presentar un informe anual de avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas.

EJES	AVANCES 2022
Eje 1. Optimización en la recepción y atención de denuncias ciudadanas	Difusión de los 7 mecanismos para presentar denuncias por presuntas faltas administrativas. Avances: <ul style="list-style-type: none"> • 121 personas capacitadas. • Entrega de 14 distintivos a miembros de COMUPAC. • Se distribuyeron 1,000 carteles.
	Seguimiento a denuncias a través de Mirada Pública. Avances: 23 denuncias a inspectores.



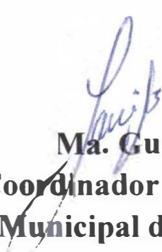
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

Eje 2. Ética institucional, prevención y capacitación a servidores públicos	<p>Programa de capacitación en promoción de la observancia del marco normativo, así como los principios, valores éticos e integridad.</p> <p>Avances: Se impartieron capacitaciones sobre el código de ética, participaron más de 100 personas.</p>
	<p>Emitir recomendación a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal de Guadalajara respecto del cumplimiento de la política anticorrupción.</p> <p>Avances. No se emitieron.</p>
Eje 3. Seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses	<p>Capacitación para la presentación de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de Guadalajara.</p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none">• Más de 7,000 asesorías a servidores públicos.• Se implementó el Sistema 2. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Sistema 3. Servidores públicos y particulares sancionados.
	<p>Emisión de los lineamientos para la revisión de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos.</p> <p>Avances: No se emitieron.</p>
Eje 4. Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza	<p>Difusión de Mirada Pública para la conformación de Contralorías Sociales en materia de obra pública a través de la iniciativa de Transparencia en Infraestructura “Cost” por sus siglas en inglés.</p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación de las 2 dos plataformas (Mirada Pública y Cost Jalisco)• 224 proyectos de infraestructura en Obra Pública en la plataforma Cost Jalisco.• Reforma al Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública.
	<p>Conoce a tus inspectores</p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se dio seguimiento a la plataforma
	<p>Auditorías por ejercicio participativo.</p> <p>Avances:</p> <ul style="list-style-type: none">• Participaron 1,831 personas.• Se auditará al Comité de Subsidios y Ayudas Sociales al Presupuesto de Egresos 2022.• Dirección de Programas Sociales, y• Dirección de Movilidad y Transporte.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023

Eje 5. Vinculación Ciudadana	Colaboración con el Comité de Participación Social en diversos proyectos. Avances: Participaciones diversas: Contrataciones Abiertas, Cost Jalisco, Mirada Pública, Glosa Ciudadana
	Capacitación y difusión del nuevo modelo de contraloría Ciudadana “Mirada Pública”, a través del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de la Dirección de Participación Ciudadana en las 7 zonas de Guadalajara. Avances: 267 capacitaciones a personas.
	Padrón de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias, solicitudes de información, y presentación de trámites y servicios (apoyo del Consejo Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas en Jalisco). Avances: No se logró.
	Vinculación con Universidades para realizar estudio relacionado con la corrupción y su impacto. Avances: No se logró.
	Generar propuesta para firmar acuerdo de colaboración con el Comité Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción y difusión de proyectos en la Plataforma Digital Nacional, y convenio con el INEGI para donar sistemas con los que cuenta en materia de responsabilidades y auditoría, con la finalidad de cumplir los objetivos del Sistema Municipal Anticorrupción. Avances: Requería costo
Eje 6. Vinculación con Instituciones Públicas	Poner en marcha acciones de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para ejecutar el proyecto rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible e implementar el Pilotaje de la “Caja de Herramientas: Gobierno Abierto Municipal” (Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas). Avances: Se reformó el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de Guadalajara.

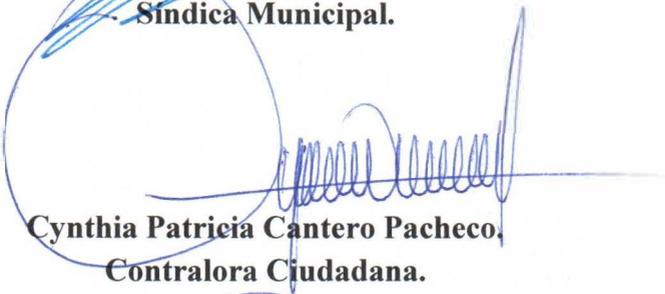

Ma. Guadalupe García Burelo.
Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción e integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Plan de Trabajo 2023



Karina Anaïd Hermosillo Ramírez.
Síndica Municipal.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco,
Contralora Ciudadana.



Marco Antonio Cervera Delgadillo.
Director de Transparencia y Buenas Prácticas.



Claudia Patricia Arteaga Arróniz.
Secretaria Técnica.

Esta hoja de firmas forma parte del Plan de Trabajo del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del año 2023.